

**MINUTA N°.5/2006 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2006.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RÓDRIGUEZ AGUILAR.

D^a .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a .JOSEFA ALVAREZ RODRIGUEZ.

D^a .ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.RAFUEL MARTINEZ DE CARNERO
CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a .M^a .DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a .JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a .M^a .SANDRA LUNA FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día treinta de Mayo de dos mil seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusan su asistencia la Sra.Tte.de Alcalde D^a .M^a .LUCIA GALLEGO POZO y los Sres.Concejales D^a .M^a .SEBASTIANA HURTADO DE MENDOZA ALVAREZ y D.LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.4/2006 de la sesión ordinaria

celebrada por este Pleno Municipal el día 25 de Abril de 2006.

2º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005.

06PL087.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda:

"""" Dada cuenta del Expediente de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, del que resulta lo siguiente:

PRIMERO.- La citada Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Transportes, en sus funciones de Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2006.

SEGUNDO.- La citada Cuenta se expuso al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº.42 de 7 de Abril de 2006.

TERCERO.- Durante el plazo reglamentario de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, rindiendo la misma al Tribunal de Cuentas una vez debidamente aprobada. """"""""""

Interviene el Sr. Alcalde: Los datos generales son que a 31 de diciembre 2005 este Ayto tenía pendiente de cobrar recibos o hacer ingresos de otras Administraciones, como Junta comunidades CLM, por valor de 3.700.000 euros y tenía en caja 2.500.000 de euros, por lo que este Ayto tenía en realidad 6.400.000 euros. Como tenía facturas contabilizadas por 5.500.000 euros, significa que este Ayto ha cerrado 2005 con superávit 7.050.000 euros, 222 millones de pesetas de sobrante.

Decirles también que el año 2005 se pagaron intereses de los créditos que teníamos contraídos con los bancos por valor 351.000 euros y se ha hecho una amortización de capital de 750.000 euros, hemos pagado 1.100.000 euros.

Se instaló durante mucho tiempo en las políticas de las Admones Públicas que no tenía que sobrar dinero, pero es cierto que esa política en los últimos lustros se ha demostrado que debido a el tiempo aboca que en la medida que los Aytos, las Juntas,... debe dinero a los bancos, significa que para poder hacer frente a las deudas contraídas hay que mantener la presión fiscal en los impuestos o en futuras corporaciones, subirlos. Hemos hecho una política fiscal que nos ha salido bien, por la cual se cierra el ejercicio con un superávit de 750.000 euros, y esto significa que hayamos podido bajar los impuestos.

Por otra parte decir, que la pregunta sería si el Ayto tenía en caja y pendiente de cobrar 6.500.000 euros y tenía facturas por 5.500.000 por qué no pagó?. El resultado es que nosotros llevamos una política de pago de 90 días desde que es contraído el dinero y el Ayto de Valdepeñas ha gestionado a lo largo de 2006 como derechos netos 25 millones de pesetas, esto significa que cada trimestre paga una media de 8 millones de euros y recibe una media de 8 millones de euros, el último trimestre aun quedaba por pagar 5.000.000 de euros. Hace dos meses no quedaba ninguna factura pendiente de proveedor del 2005 y que llevamos al día los pagos. Y al día de hoy tenemos en caja 3.500.000 euros. Estos resultados llevan a un mal futuro porque si una Admón. es capaz de gestionar 25 millones de euros y solamente tiene de beneficio menos del 2% pues no podría hacer frente a inversiones de futuro. Pero no obstante, es la primera vez que en 25 años este Ayto cierra un ejercicio económico sin ejecutar una deuda bancaria, amortizando un millón de euros de la que había y además con un sobrante de caja de 122.000 euros.

Interviene D. Rafael Martínez: No vamos a mostrar en este Pleno nuestra postura sobre los ingresos o la falta de gastos, eso se discutirá en otro punto no en este que es aprobar las cuentas generales.

Interviene el Sr. Alcalde: Lleva Vd. Razón cuando dice que puede ser objeto de crítica, si en los presupuestos que se aprobaron el 1-1-2005 había una previsión de gastar 28 millones de euros en inversiones y solo se han ejecutado 25, donde están los restantes, eso es una llamada de atención pero le hago una observación, en el Ayto de Valdepeñas no solamente se ha hecho una inversión pública de los 28 millones previstos, en realidad se ha hecho 35 millones, lo que pasa es que este Ayto tenía previsto recibir de la C. H. Guadiana 1.250.000 euros para la última

fase del Canal, como lo ha ejecutado directamente la Confederación entonces no tenemos el ingreso ni el gasto, si esos 25 millones le suma 1.500.000 que se ha hecho por otra Admón., verá que era eso. Por ej. en Centro Ocupacional de discapacitados que se empezaron las obras el 31 de diciembre, estaba previsto iniciarlas en septiembre y que la Junta diera 1.200.000 euros, como las obras no empezaron, ese dinero se invirtió más tarde. Por ej. nosotros teníamos previsto para marzo ejecutar el Centro Educación Especial con 2 millones euros, se ha ralentizado las obras y por eso hemos pagado menos y nos han dado menos. En definitiva, el presupuesto de inversión ha rebasado las previsiones iniciales en 5 millones de pesetas, lo que ocurre que ejecutado por este Ayto directamente ha sido 25, ha habido 8 millones que han invertido otras Admones en obras de infraestructuras dentro de la localidad.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS N°.06DS30 Y 06DS31 SOBRE -
DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.**

06PL088.- Se da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía, dictados con fecha 8 y 9 de Mayo de 2006, respectivamente:

"""" 06DS30.- Dada cuenta de que mediante Decreto n°.03DS78 de 16 de Junio de 2003, modificado mediante Decreto n°.04DS148 de 4 de Noviembre de 2004 se confirió a la Sra.Concejala Dª.ISABEL BERNAL SAAVEDRA la delegación específica referente a los siguientes servicios:

Parques y Jardines, Cementerio, Protección y Gestión Medioambiental, Abastecimiento de Agua, Estación Depuradora de Aguas Residuales, Limpieza Viaria, Punto Limpio, Escombreras, Vertederos, R.S.U.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Art°.23.4 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Cesar a D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA en la delegación específica antes mencionada con efectos desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Conferir la delegación específica para los servicios antes especificados al Sr.Concejal D.JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

TERCERO.- Notificar personalmente el presente Decreto a los interesados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia. "*****"

"*****" 06DS31.- Mediante Decreto de esta Alcaldía de 4 de Noviembre de 2004 (04DS148) se confirieron las delegaciones genéricas y especiales a favor de los Concejales del Equipo de Gobierno.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar el Decreto citado 04DS148 de tal modo que entre los servicios que comprende el Area de Desarrollo Empresarial, Comercio y Turismo, cuya delegación genérica y especial corresponde al Sr.Tte.de Alcalde D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, se incluyan los siguientes: Trabajo e Igualdad de Oportunidades.

Asimismo se excluirá del Area de Sanidad y Bienestar Social, cuya delegación genérica y especial corresponde a la Tte.de Alcalde D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO, el servicio correspondiente a Igualdad de Oportunidades.

SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente Decreto a los Concejales Delegados afectados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de la fecha.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de las Resoluciones que anteceden.

4°.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ADSCRIPCION DE CONCEJALES A COMISIONES INFORMATIVAS.

06PL089.- Se da cuenta del siguiente Escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

"" De conformidad con lo previsto en el Artº.125.c) del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente vengo a modificar la adscripción concreta a cada una de las Comisiones Informativas, de los miembros pertenecientes a este Grupo Político Municipal, de la siguiente manera:

- **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA:** Sustituir a la titular Dª.ISABEL BERNAL SAAVEDRA por Dª.JOSEFA RUIZ LOPEZ.
- **COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO Y TURISMO:** Sustituir al titular D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO por Dª.ISABEL BERNAL SAAVEDRA. ""

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado del escrito que antecede.

5°.- MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO SOBRE COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

06PL090.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"" Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 25 de Junio de 2003, punto 03PL053 se crearon las Comisiones Informativas Permanentes como órganos complementarios, así como las funciones de cada una de ellas.

RESULTANDO que mediante Decreto de 9 de Mayo de 2006, número 06DS31 se ha incluido en la delegación correspondiente al Area de Desarrollo Empresarial las materias correspondientes a Trabajo e Igualdad de Oportunidades, materia esta última que se ha excluido del Area de Bienestar Social.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Modificar el acuerdo plenario al principio citado incluyendo entre las materias de competencia de la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Empresarial las correspondientes a Trabajo e Igualdad de Oportunidades, excluyendo esta última de las materias de la competencia de la Comisión Informativa del Area de Sanidad y Bienestar Social. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

06PL091.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"*****" Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Febrero de 2006, punto 06PL033 se aprobó el Proyecto y se impusieron Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Pavimentación del Camino de las Aguas, Camino del Peral, Camino a Casa Rural y Callejuela a la derecha del principio del Carril de los Baños.

RESULTANDO que se han detectado errores en la relación de contribuyentes.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Corregir los errores de conformidad con lo que consta en el Expediente aprobando la correspondiente relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7°.- RECTIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2003, PUNTO - 03PL113.

06PL092.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Octubre de 2003, punto 03PL113 de tal modo que donde dice "...A propuesta de la Concejalía de Cultura, y tras los trágicos acontecimientos vividos en esta localidad en los últimos días, la Comisión acuerda proponer al Pleno de la Corporación se conceda al Cuerpo Superior de Policía Nacional de Valdepeñas la Medalla de Oro de la Ciudad por su trabajo e investigación en el esclarecimiento de los tristes sucesos acaecidos...", debe decir: "A propuesta de la Concejalía de Cultura, y tras los trágicos acontecimientos vividos en esta localidad en los últimos días, la Comisión acuerda proponer al Pleno de la Corporación se conceda a los Funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional de Valdepeñas la Medalla de Oro de la Ciudad por su trabajo e investigación en el esclarecimiento de los tristes sucesos acaecidos...".

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Corregir el error mencionado, en los términos antes especificados. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8°.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2006 Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARTA SU PROVISION MEDIANTE PROMOCION IN-

TERNA.

06PL093.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de que este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el Presupuesto y la Plantilla de personal del ejercicio 2006; visto lo dispuesto en los art. 128.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, art. 21.1. g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2006 según el contenido que seguidamente se especifica, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

1.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2006

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
ESCALA DE	1000							
ADMON.GENERAL.								
Subescala a) Técnica.								
TAG.	1100	2		2		A	23	C
Subescala d) Auxiliares	1400	4		4		D	16	C
ESCALA	DE 2000							
ADMON.ESPECIAL								
Subescala b) Servicios especiales	2400							
CLASE A POLICIA LOCAL								
POLICIA		4		4		C	16	C
POLICIA Y TRAFICO	6060							
OFICIAL 1ª PINTOR		1		1		D	16	C
PEON PINTOR		1		1		E	14	C

CLASE C	COMETIDOS	2430						
ESPECIALES								
TECNICO	BIBLIOTECA		1	1		B	20	C
DEPORTES		5040						
OPERARIO	INSTALACIONES		2	2		E	14	C
DEPOR								
OBRAS Y SERVICIOS		5090						
OFICIAL	ELECTRICISTA		2	2		D	16	C
OFICIAL	REBACHEO		1	1		D	16	C

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
MEDIO AMBIENTE/PARQUES Y JAR	6050							
OFICIAL 1ª FONTANERO		1		1		D	16	C
PEON		5		5		E	14	C

2º.- Aprobar la siguiente relación de puestos de trabajo para su provisión mediante promoción interna:

A.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISION MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, CON ASCENSO A GRUPO INMEDIATAMENTE SUPERIOR:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
ESCALA DE ADMON.GENERAL.	1000							
Subescala Administrativos	1300							
Administrativos		2	(*1)	2		C	16	C

II.- PERSONAL LABORAL

CLASE D	PERSONAL DE	5040						
OFICIOS								
OFICIAL 1ª	INST. DEPOR		9	9		D	16	C
SECRETARIA (PERSONAL)		6020						

ADVO. DE ADMON. GENERAL	1	(*2)	1		C	18	C
DESARROLLO	6040						
EMPRES.COMER.TURIS							
ADVO DE ADMON. GENERAL.	1	(*2)	1		C	18	C
DEPORTES	5040						
ADVO. DE ADMON. GENERAL	1	(*2)	1		C	18	C

B) RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISION MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, SIN ASCENSO A GRUPO INMEDIATAMENTE SUPERIOR:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Cód.	Núm.	Cub.	Vac.	Ext.	Gpo.	Niv.	Ded.
CLASE D PERSONAL DE OFICIOS	5040							
CAPATAZ JARDINERO		1		1		D	18	C

II.- PERSONAL LABORAL

DESARROLLO	6040							
EMPRES.COMER.TURIS								
JEFATURA SERVI. AREA		1		1		B	23	C
OBRAS Y SERVICIOS	5090							
ENCARGADO ELECTRICISTA		1		1		D	18	C

(*1) Estas plazas corresponden a los siguientes servicios:
 - Administrativo del Servicio de Tributos.
 - Administrativo del Servicio de Obras.

(*2) Estas plazas corresponden a los siguientes servicios:
 - Administrativo del Servicio de Deportes
 - Administrativo del Servicio de Secretaria/Personal
 - Administrativo del Servicio de Desarrollo Empresarial, Comercio y Turismo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- NOMBRAMIENTO DE VOALES COMISION LOCAL DE PASTOS.

06PL094.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Visto lo dispuesto en la Ley 7/2000 de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

RESULTANDO que han causado baja en su explotación los Vocales D.Julián Toledo Villa, Representante de UPA Ganaderos y D.José Sanroma Díaz, Representante de ASAJA Ganaderos.

RESULTANDO que por sendas Instituciones se han designado como Representantes a D.José María Maroto Ruiz por ASAJA Ganaderos y D.Victoriano Peña Malaguilla por UPA Ganaderos.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Nombrar como Vocales del Consejo Local Agrario a D.José M^a. Maroto Ruiz Representante de ASAJA Ganaderos y a D.Victoriano Peña Malaguilla Representante de UPA Ganaderos, en sustitución de los anteriores Representantes."""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- PROYECTO TALLER DE EMPLEO CASA CONSISTORIAL.

06PL095.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Abril de 2006, punto 06PL084 en virtud del cual se formula solicitud al SEPECAM de un Taller de Empleo denominado "Casa Consistorial".

RESULTANDO que se ha padecido un error de tal modo que en lugar de solicitar al SEPECAM la subvención de 574.548,08 Euros, ha de solicitarse la cantidad de 609.122,87 Euros.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Corregir el error mencionado de tal modo que la solicitud de subvención que se formule al SEPECAM para la ejecución del Proyecto "Taller de Empleo Casa Consistorial", figure la cantidad de 609.122,87 Euros. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "AMPLIACION - DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

06PL096.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente para la contratación de la obra "Urbanización de la Ampliación de la Plaza de España", según el Proyecto redactado por el Arquitecto D.Luis Franco León y Memoria de Mejoras realizada por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.100.000,00 Euros I.V.A. incluido (Proyecto de Ejecución), 16.530,29 Euros I.V.A. incluido (Estudio de Seguridad y Salud) y 261.683,29 Euros I.V.A. incluido (Memoria de Mejoras).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de "Urbanización de la Ampliación de la Plaza de España", Estudio de Seguridad y Salud y Memoria de Mejoras cuyos presupuestos ascienden a las cantidades antes especificadas.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente para la contratación de la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por trámite ordinario y por la forma de concurso.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación del contrato de obras mencionado.

CUARTO.- Continuar con la tramitación preceptiva hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de obras. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PAU "EL ANGEL".

06PL097.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre Programa de Actuación Urbanizadora del Sector "El Angel".

Visto el Estudio de Impacto Ambiental del expediente mencionado, redactado por URBANATURA.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter a información pública por espacio de 30 días, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y en el Tablón de Anuncios Municipal, el Estudio de Impacto Ambiental citado. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- EXPEDIENTE DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN LOCAL - SITUADO EN LA PLAZA BAJA DE VALCENTRO.

06PL098.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de la falta de uso del Local comercial sito en la planta baja del Centro Comercial Municipal "VALCENTRO".

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la Separata de Acondicionamiento y Actualización del Proyecto de Urbanización de la Actuación Industrial del Sector S-14-A Parque Empresarial Entrecaminos (2ª.Fase)", redactado por CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, con los siguientes condicionantes:

- Financiación del paso inferior bajo la N-IV en las condiciones que se fijan en el correspondiente Convenio de Colaboración.
- El suministro de agua para riego de las zonas verdes se realizará a través de pozos ubicados en el propio sector.

2º.- Exponer al público el mencionado proyecto por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, Diario LANZA y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.- En el caso de que durante el citado plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, publicándose así en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- SOLICITUD A SEPES PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO PARA LA FINANCIACION DEL PASO SUBTERRANEO SOBRE LA - NACIONAL IV PARA COMUNICAR EL SECTOR 14-A Y EL SECTOR 14-B.

06PL100.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta de que por este Ayuntamiento se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la 2ª.Fase de la Actuación Industrial del Parque Empresarial Entrecaminos Sector 14-A.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, en el que se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Entre las determinaciones del Plan Parcial del Sector 14-A se contemplaba la ejecución a medio plazo (medio plazo que al día de la fecha ya se ha cumplido) la conexión mediante un cruce a desnivel bajo la Nacional IV de los Sectores 14-A y 14-B.
- Se ha aprobado y adjudicado, con los condicionantes correspondientes, el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S-14-B Campo de Golf Valdepeñas.
- Por parte del Ministerio de Vivienda y a través de los Servicios Técnicos de SEPES se han iniciado los trabajos de redacción del Plan Parcial del Area Este del Parque Empresarial Entrecaminos.
- Se han iniciado las obras relativas a la supresión de pasos a nivel de la línea férrea Madrid-Sevilla a su paso por Valdepeñas, con gálibo reducido, lo que hace necesario ejecutar el paso desnivel bajo la Autovía antes citado.
- Se ha aprobado por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la ejecución de una rotonda en la intersección de la prolongación del eje de la Avda.1º.de Julio con la circunvalación de la CM-412; con lo que con la ejecución de la mencionada obra, del vial que da continuidad en el Sector 14-B, se hace perentoria la necesidad de acceder al Polígono Entrecaminos a través del paso inferior bajo la N-IV.
- La cofinanciación de la infraestructura a que se refiere este acuerdo ha de calcularse en relación directa con la superficie afectada.

A la vista de todo lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a SEPES que, a través de la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración, financie la obra mencionada en proporción directa a las superficies a que afecte la mencionada obra de infraestructura.- A estos efectos se remitirá a SEPES el Estudio de Soluciones para la ejecución de la obra citada, redactado por AYESA y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 3.187.099,49 Euros I.V.A. incluido. """"""""""

Interviene D. Rafael Martínez: Durante nuestro mandato se finiquito el proyecto de la construcción llevada a cabo en el polígono Entrecaminos y que no se pudo realizar, aunque estaba en el proyecto, ese paso subterráneo porque encarecía el precio de la parcela igual que la construcción

de la nueva depuradora, motivo por el que en su momento nos forjaron el poder seguir manteniendo esa propuesta por nuestra parte, claro está que en aquel momento estaba garantizado el acceso, como hoy lo está, a ese polígono por las dos rotondas, pero los nuevos acontecimientos y el proyecto del campo de golf hacía muy viable la construcción del paso subterráneo y de la continuación de ese paso como camino recto a la Avda 1º julio, por tanto, apoyamos la petición a SEPES de la construcción de este paso subterráneo, pero también tanto el desarrollo del polígono que quizá era una de las razones que motivaron en su momento y que daban vida a la Concejalía de P. Económica, Empleo... nuestro voto va a ser afirmativo porque las circunstancias han cambiado y si no se sube el precio de las parcelas pues el horizonte es el desarrollo del resto de metros que quedan.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION CON SEPES SOBRE CABLEADO DEL ALUMBRADO DEL SECTOR - 14-A.

06PL101.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de la Minuta de "Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y SEPES en relación a la Actuación Parque Empresarial Entrecaminos 1ª.Fase, sobre reposiciones de infraestructura de alumbrado público, contribuyendo SEPES a la financiación de las mismas mediante la aportación máxima de 90.000 Euros I.V.A. no incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el citado Convenio, facultando al Sr.Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento suscriba el mismo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO URBANISTICO SOBRE EJECUCION DE VIAL DE NUEVA APERTURA EN EL POLIGONO 18

DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

06PL102.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del texto del Convenio Urbanístico sobre ejecución de vial de nueva apertura en el Polígono 18 de las Normas Subsidiarias, en relación con el Proyecto de Edificación de Viviendas y Garajes en la parcela 17 del citado Polígono negociado y suscrito con D.Julián Alonso Alonso, actuando en nombre y representación de la Mercantil "BERNUSA 21,S.L.".

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter el texto del mencionado convenio a información, por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión de la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el plazo mencionado, deberá ser ratificado el citado convenio mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**18º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DE -
LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO.**

06PL103.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" El Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Mayo de 2005, punto 05PL079 aprobó el Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro, en materia de Gestión Catastral.

De conformidad con el citado convenio este Ayuntamiento ha asumido determinadas obligaciones en relación a las alteraciones catastrales.

Por ello, el Ayuntamiento ha estimado oportuno contratar con una empresa especializada las actuaciones derivadas del convenio antes citado.

A la vista de lo anterior, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la consultoría y asistencia necesaria para ejecutar las actuaciones que compete a este Ayuntamiento de conformidad con el convenio suscrito con la Dirección General del Catastro.- El citado contrato se adjudicará por procedimiento abierto, por trámite ordinario y por la forma de concurso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Continuar con la tramitación preceptiva hasta la adjudicación del contrato citado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

19º.- RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN RELACION AL PAU DEL SECTOR PARQUE SUR.

06PL104.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" El Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Abril de 2006, punto 06PL074 aprobó inicialmente el Plan Parcial de Mejora del Sector Parque Sur.

En el Expediente figuran las alegaciones presentadas por: EJECUCION URBANISTICA RC,S.L. y D.Fernando Lozano Gómez.

Visto el informe emitido al respecto por la Oficina Técnica Municipal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Ratificar en todos sus extremos el acuerdo plenario antes citado adoptado en sesión de 25 de Abril de 2006, desestimando las alegaciones formuladas, motivadas según el informe antes citado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 7 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

20º.- PROPUESTA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA SOBRE LA ENOLOGICA.

06PL105.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta Institucional, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Agricultura (Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha) que la Estación Enológica continúe prestando servicios en esta localidad, sin perjuicio del lugar donde se ubique dentro de la Ciudad, por las siguientes consideraciones:

- Las bodegas necesitan que se proceda a la recepción de muestras de un modo cercano y rápido y con la fiabilidad y calidad oportuna de los resultados.
- Los agricultores necesitan información y asesoramiento en materia agronómica en cuanto a injertos, terrenos, plagas, enfermedades de los viñedos, así como la prevención y tratamiento de las mismas. "*****"

Interviene D. Rafael Martínez: Tanto este punto como el siguiente son propuestas institucionales motivadas porque ambos grupos políticos, las teníamos ante este Pleno, ambos coinciden en los términos exactos de ambas propuestas, que es dar la posibilidad de que la enológica como institución y como servicio a prestar a los bodegueros y agricultores, no puede desaparecer como recurso de Valdepeñas independientemente del lugar físico en el que se ubique, sino tratar de potenciar con medios técnicos y humanos a esta estación para que cumpla su función con garantía, rapidez y con calidad que es lo que exigen los

profesionales de la industria vitivinícola como los agricultores.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Concejil D. HECTOR HUERTAS CAMACHO.

21°.- PROPUESTA INSTITUCIONAL SOBRE SOLICITUD A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA DE RECEPCION DE LA OBRA DE CUBRICION DEL CANAL DE LA VEGUILLA ENTRE CALLE SEIS DE JUNIO Y VIRGEN.

06PL106.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta Institucional, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que proceda a la realización del Acta de Recepción de las obras sobre Cubrimiento del Canal de La Veguilla del tramo calle Seis de Junio y Virgen, de tal modo que cuando esté en funcionamiento la fuente y la jardinería en perfectas condiciones, este Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento. """"

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los asistentes, se incluye la siguiente Enmienda de Adición a la Propuesta anterior:

"""" Solicitar, asimismo, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el inicio de modo perentorio de las obras correspondientes a la 2ª. Fase del Cubrimiento del Canal de La Veguilla, en el tramo comprendido entre la calle Virgen y el Parque del Este. """"

Interviene D. Rafael Martínez: Con la misma urgencia que se le va a pedir a la Confederación que acelere el proyecto de la segunda fase, pedir que dejara sentado lo ya cubierto con la mayor urgencia posible.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede así como la Enmienda de Adición mencionada.

Por el Sr.Alcalde se concede un receso de 5 minutos.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Concejal D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

22º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE CONSTRUCCION DE UN "CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ECONOMIA SOCIAL".

06PL107.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de la Minuta de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Empleo y este Ayuntamiento para la construcción de las instalaciones de un "Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social de Castilla-La Mancha", en virtud de cuyo convenio la Consejería de Trabajo aporta la cantidad de 500.000 Euros para la construcción del citado Centro, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 872.952,91 Euros.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el citado Convenio, facultando al Sr.Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento suscriba el mismo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

23º.- RATIFICACION DEL DECRETO 06DS35 SOBRE PUESTA A DISPOSICION DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR DE TERRENOS AFECTADOS POR LA OBRA "MEJORA DE ABASTECIMIENTO A VALDEPEÑAS".

06PL108.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de la relación de propietarios por la obra "MEJORA DE ABASTECIMIENTO A VALDEPEÑAS".

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Mayo de 2006 (06DS35), en virtud del cual se pone a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadiana determinados terrenos para la ejecución de la obra citada.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Ratificar en todos sus extremos el Decreto anteriormente citado.

2º.- Poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, además de los terrenos especificados en el Decreto citado los siguientes:

PARCELA	POLIG.	MUNICIPIO	PROPIETARIO
60	54	VALDEPEÑAS	ISABEL CORTES MERLO
59	54	VALDEPEÑAS	ISABEL CORTES MERLO
57	54	VALDEPEÑAS	ISABEL CORTES MERLO

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

24º.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE URBANIZACION DE LA PROLONGACION DE CALLE ESPIGAS Y CALLE - ORIENTE.

06PL109.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta, las Obras del "Proyecto de Urbanización de la Prolongación de Calle Espigas y calle Oriente".

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la adjudicación de las obras del "Proyecto de Urbanización de la Prolongación de calle Espigas y calle Oriente" a la entidad PRAKISAMA

CONSTRUCCIONES, S.L. por el precio alzado de 81.001,00 € I.V.A. incluido, en cuyo precio se incluye la ejecución de la obra y el Estudio de Seguridad y Salud, por ser la única oferta presentada y conforme con las exigencias de la Corporación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto.

2º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 3.240,04 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación. La garantía provisional será devuelta a la constitución de la garantía definitiva.

3º.- En el mismo plazo anterior, deberá aportar la adjudicataria los certificados emitidos por órgano competente, que acrediten se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

25º.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE PROYECTO DE URBANIZACION DE LAS MANZANAS 12,13 Y 14-A DEL P-3 DE LAS NORMAS - SUBSIDIARIAS.

06PL110.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"***** Dada cuenta del expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y por la forma de subasta, el contrato de Ejecución de las Obras "Proyecto de Urbanización de las Manzanas 12, 13 y 14-A del P-3 de las NN.SS. de Valdepeñas"

A la vista del citado expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicación del contrato de Obras de "Proyecto de Urbanización de las Manzanas 12, 13 y 14-A del P-3 de las NN.SS. de Valdepeñas" a la U.T.E. formada TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A., con C.I.F. A28114957 y PROBISA

TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., con C.I.F. A28105120, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de la Poveda a Velilla de San Antonio, Km 2,800, 28891-Velilla de San Antonio (Madrid), y representadas por D.Jorge Ortiz Pavón, por el precio alzado de 486.000,00 € I.V.A. incluido, en cuyo precio se incluye la Ejecución de la obra y el Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto que rigen el mismo, por ser la única oferta presentada y ser ajustada al los requerimientos de la Corporación.

2º.- Instar a la adjudicataria para que proceda al otorgamiento de Escritura Pública de Constitución de la Unión Temporal de Empresas, lo que deberá acreditar, junto con el N.I.F. asignado a la UTE dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

3º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 19.440,00 €, equivalentes al 4% del precio de adjudicación. En el mismo plazo deberán aportarse las certificaciones emitidas por órgano competente, que acrediten que las empresas de la Unión Temporal se hallan al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social. La garantía provisional será retenida hasta la constitución de la garantía definitiva especificada. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

26º.- EXPEDIENTE PARA LA ALTERACION DE LA CALIFICACION - JURIDICA DEL CAMINO 9005 DEL POLIGONO 148.

06PL111.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"***** Dada cuenta del Expediente para alterar la calificación jurídica del Camino 9005 DEL Polígono 148, según descripción gráfica que figura en el citado Expediente.

CONSIDERANDO que por la configuración actual de las parcelas a que ofrecía servicio el mencionado camino, todas del mismo propietario, aquel se halla en desuso, queda acreditada la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica del dominio público que constituye el camino.

Visto lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 y concordantes del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídico del Camino 9005 del polígono 148, de tal modo que pase a tener la consideración de bien patrimonial o de propios.

SEGUNDO.- Exponer al público por plazo de un mes el citado Expediente, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipales y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que durante el citado plazo de información pública no se presente reclamación o alegación alguna, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

27º.- REFORMA DE LA LINEA DE MEDIA TENSION DE 15 KV. DE - VALDEPEÑAS A SAN CARLOS DEL VALLE.

06PL112.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Visto el Expediente de tramitación por UNION FENOSA ante la Consejería de Industria y Tecnología, de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Instalación Eléctrica correspondiente a "REFORMA DE LMTA A 15 KV." 1ª.Actuación de 8.310 mts., 2ª.Actuación de 1.310 mts. y reubicación de CT-13PKP2, situada en los Términos Municipales de Valdepeñas y San Carlos del Valle.

Vistas las previsiones del planeamiento municipal, fijadas ya en el Avance de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a UNION FENOSA y a la Consejería de Industria y Tecnología que el trazado de la línea eléctrica citada, en la parte afectada según las previsiones del planeamiento municipal sea el previsto en la documentación gráfica adjunta, a través de la circunvalación de Valdepeñas. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

28º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION CUBIERTA PROYECTO REFORMA CASA CONSISTORIAL.

06PL113.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Visto el siguiente Proyecto de Obra "Separata de Ejecución de Cubierta del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de la Casa Consistorial" redactada por la Arquitecto Raquel González de Osuna, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 174.654,82 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto mencionado, cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 174.654,82 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por trámite de urgencia y por la forma de subasta.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

29º.- MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE CONDICIONES DE USO EN ZONAS INDUSTRIALES.

06PL114.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para Modificación Puntual de Normas Subsidiarias sobre condiciones de uso en zonas industriales redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública la citada Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha y uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia.

2º.- Iniciar el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes.

3º.- Una vez transcurrido el plazo anterior se someterá la citada Modificación Puntual a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

30º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE POLIGONO DE TIRO DEPORTIVO.

06PL115.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto Básico y de Ejecución de Polígono de Tiro Deportivo, redactado por el Arquitecto Técnico D.Jerónimo Garcia de Jaime, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 882.125,54 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico mencionado cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 882.125,54 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Someter el Proyecto citado a información pública por plazo de 30 días mediante inserción de anuncios en el B.O.de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios Municipales, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones o alegaciones.

3º.- En el supuesto de que no se presenten alegaciones o reclamaciones durante el plazo mencionado el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

31º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SITUACION CERRO DE LAS CABEZAS.

06PL116.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada desfavorablemente (3 votos en contra del Grupo Socialista y 2 a favor del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"*****" El Grupo Municipal Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, para su estudio y dictamen y posterior acuerdo pleno la siguiente MOCION "SITUACION CERRO DE LAS CABEZAS":

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 22 de Enero de 2004, los Concejales integrantes de dicho Grupo presentaron una moción a este Pleno Municipal cuyo contenido se refería al lamentable estado en que se encontraba por aquellas fechas, el Centro de Interpretación del Cerro de Las Cabezas.

Dicho estado se resumía entonces en cinco puntos:

1.- Ausencia absoluta de señalización específica del yacimiento a lo largo de las rutas de acceso a nuestra ciudad.

2.- Escasez o ausencia de la debida información sobre la existencia de dicho Centro en los diferentes puntos de información.

3.- Ausencia o escasez de actividades de indole investigadora o docente.

4.- Inexistencia de un servicio de librería y souvenir que ofrezca el pertinente material escrito y gráfico relacionado con el Centro.

5.- Estado de paralisis de las obras del edificio destinado a hosteleria.

Ante la situación aludida, nuestro grupo municipal propuso a ese equipo de gobierno que adoptase 7 medidas encaminadas a la corrección de las deficiencias observadas en el funcionamiento de dicho Centro de Interpretación, a saber:

1.- Que este Excmo. Ayuntamiento iniciaria las acciones y gestiones oportunas cerca de los departamentos pertinentes del Ministerio de Fomento así como de la JCCM, responsable de la señalización de carreteras, a fin de que la situación del acceso al mencionado centro pueda ser oportunamente conocida por los potenciales visitantes.

2.- Que informase debidamente sobre la existencia de dicho Centro en los diferentes puntos de información turística, a fin de que aquél pueda ser incluido en guias y rutas como opción para potenciales visitantes.

3.- Que informara debidamente sobre la existencia de dicho Centro de Interpretación de las diferentes instituciones de actividad docente y académica, para posibilitar el mejor conocimiento de la cultura íbera y pueda ser utilizado como fuente de investigación para científicos interesados en esta materia.

4.- Que se abriese un apartado específico en la Hoja WEB del Ayuntamiento de Valdepeñas para la difusión, a través de Internet, de todo lo relacionado con el Centro de Interpretación del Cerro de Las Cabezas.

5.- Que se culminasen los trámites cerca de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que habían sido iniciados hacia más de un año por este Grupo Popular cuando gobernaba y que condujesen, a la mayor brevedad posible al desvío de la línea eléctrica que impedía la culminación del edificio de hostelería, tan necesario para el fomento de visitas y la estancia de estudiosos.

6.- Que se dispusiera de un dispositivo de seguridad, tan necesario para la protección de los trabajadores del Centro y de las instalaciones, así como del contenido del mismo y de la zona de excavación.- Dada la situación de inseguridad ciudadana reinante, consideramos hoy este punto de especialísima prioridad.

Habiendo pasado un año y medio desde la presentación de aquella moción, no nos consta de forma documentada o fehaciente, que se hayan adoptado por este Ayuntamiento acciones encaminadas a corregir las deficiencias observadas si exceptuamos una someta y pobre información del CI en el Portal WEB del Ayuntamiento, algunos planfletos insuficientes para la importancia del centro y una vitrinilla con unos pocos objetos de escaso interés a la entrada del mismo.

Como la susodicha moción fue rechazada en aquel pleno por el Grupo Municipal del PSOE, el grupo de la oposición deduce que no se ha hecho prácticamente nada porque el equipo de gobierno no tenía intención de hacer nada al respecto, lo que explica el estado de incuria, olvido y desprotección en el que se encuentra hoy dicho centro.

El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el Artº.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales SOLICITA:

Que el Alcalde y su grupo de gobierno elaboren y ejecuten un plan específico para que sean cumplidas las mencionadas solicitudes y se apliquen cualquiera otras medidas encaminadas a sacar al CI del Cerro de las Cabezas de la incuria en la que está inmerso desde que nuestro Grupo Municipal del Partido Popular dejó de gobernar. """"

Interviene D. Héctor Huertas: La intención de traer el tema es que desde enero del 2004 hasta la fecha he visitado el centro en bastantes ocasiones con personas que se han quedado maravillada con lo que allí hay y con el hecho de

que no se conozca y no haya mas que un empleado, el edificio a medio construir, le traía este punto como recordatorio y creo que el PSOE no tiene intención de hacer esto puesto que ya se opuso, si es así díganlo, si lo tienen la intención de esta moción es ayudar al PSOE para que pueda ejecutar un gasto público, apoyarlo a nivel de autoridades y que eso funcione como debe.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Leyendo la moción se emplean término que con el afán de engordar la crítica no se ajustan a la realidad y no favorece la imagen del Cerro, por ej. lamentable, olvido, descuidado, porque puede parecer que no tiene personal, está sucio, cuando es todo lo contrario, el Cerro tanto el yacimiento que se ha ido mejorando que se ha sacado a la luz un santuario del siglo V antes de C., una muralla del VI antes de C, está ya para visitarlo, para ver las calles.. y cuando hay tres empleados municipales muy profesionales y que hacen muy bien su trabajo para satisfacer a los visitantes; visitantes que han sido en 2005 casi 12.000, pero decir que cuando nosotros accedimos a gestionar el Cerro vimos que estaban en manos privadas, a través de TRAGSA, y costaba 128.569,91 euros, más 21 millones de ptas, nos parecía muy elevado por eso hicimos un estudio y nos daban unos resultados de 50.000 euros y cambiamos la gestión, y además hicimos las gestiones oportunas porque el costo aproximado del Centro de Interpretación era de 160 millones de ptas y también lo había realizado TRAGSA y conseguimos que rebajasen el precio en un 20%, otros 30 millones de ahorro, además había un camino de acceso de 30.000 euros, también lo negociamos para que no lo cobrasen. Sobre la seguridad privada del Cerro, conseguimos un ahorro mensual de 1.000 euros. Había una serie de cuestiones estructurales para la mejora de la gestión y la puesta en valor de este conjunto arqueológico, una de ellas es la eliminación de la línea de alta tensión, cuando este gobierno entró se encontró con una idea de que la línea de AT que está encima del futuro albergue y restaurante, era que fuese alrededor del Centro pero dentro del yacimiento, con los problemas consiguientes de seguir viendo el yacimiento con restos arqueológicos y cuando pasasen unos años el problema seguiría existiendo, por lo tanto este gobierno hizo unas visitas con técnicos de Unión FENOSA de Madrid, con técnicos de Patrimonio y con Concejales de este Ayto y se pensó que se cruzase la autovía de Andalucía y eso estamos haciendo será mucho más difícil, complejo, llevará más tiempo, más trámites advos, burocráticos, pero será una solución definitiva y en eso estamos. Y encima es más barata. También hemos conseguido

que den permiso los propietarios donde va a ir la línea y en Junta de Gobierno aprobamos poder financiar por parte de la Junta de Comunidades el 50% en la eliminación de esta línea.

Por otra parte, la señalización en la autovía, nosotros no hemos encontrado ningún escrito por parte de la Concejalía de Turismo. Hemos remitido escrito a Mº Fomento, a la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras que nos han contestado para que en el siguiente programa de señalización de patrimonio histórico, lo van a tener en cuenta. También hemos dirigido cartas a la Consejería de Obras Pcas y a la Dirección Gral de Turismo y también recientemente el Delegado del gobierno en CLM anunciaba que iba a señalar en la autovia el Cerro de las Cabezas al igual que el polígono industrial, pero tampoco a nadie se le había ocurrido poner otro tipo de señalización dentro de la legislación vigente, y por eso hemos pedido autorización y se van a poner en el propio Cerro de las Cabezas carteles o vallas. También en la autovía próxima de C. Real a Valdepeñas también lo hemos solicitado y también estará. Todo esto, que ha nadie se le había ocurrido, a este gobierno sí.

También en la señalización interna del propio municipio ya hay, igual que en otros edificios municipales. Tampoco se les había ocurrido o no podrían establecer convenios con universidades para la investigación y el estudio y a partir de 2004 universitarios de CLM, están haciendo prácticas todos los veranos, alumnos de la UNED, tenemos un convenio con Universidad de CLM, con la universidad autónoma y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Decirles que hay unas becas de investigación concedidas por el Ayto porque hay poco escrito al respecto. Por lo tanto hay un afán de investigación, de difusión con las entidades científicas y académicas pertinentes para poner en valor el Cerro de las Cabezas.

Por otra parte, a nadie se le había ocurrido, pero este gobierno ha puesto souvenirs en el Cerro con una vitrina que dicen ridícula, y que en el resto de los museos municipales también está, y vamos a vender muchos más artículos.

Se están desarrollando muchas cosas, también dentro del Plan de Apoyo Mpal a Centros Educativos se están

haciendo talleres de arqueología, cosa que antes no se hacía y por parte del Sr. Alcalde se han enviado cartas a centros educativos y académicos a nivel provincial, regional y nacional, son muchas las actuaciones que se están llevando a cabo. En la página web aparece muy bien para localizarlo y hacerse una idea del Cerro. En cualquier caso, muchas veces se intenta elevar cuestiones que no están suficientemente basadas y se utilizan términos no adecuados, a nosotros nos parece que si algo estamos haciendo es todos los esfuerzos para que el Cerro de las Cabezas, patrimonio importantísimo para Valdepeñas, soluciones los problemas estructurales que tiene a lo largo de los años y mejorar en todas las cuestiones que he mencionado para que verdaderamente se ponga un valor como tiene Valdepeñas, por eso por parte del PSOE vamos a votar en contra de esta moción.

Interviene D. Héctor Huertas: Sr. Rodríguez, me alegro mucho de lo que me cuenta que es una parte de lo que proponía en enero de 2004, concretamente si le leo el punto 3, le tengo que dar las gracias por haberme hecho caso, porque decía que al margen del ámbito advo debe a darse a conocer el yacimiento y su centro de interpretación por los medios más oportunos que sean posible, por medios de información a través de programación organización de acontecimientos culturales de índole temáticamente relacionados, con todas las universidades españolas, o en aquellas de ámbito internacional que se consideren de interés para la difusión del conocimiento del yacimiento, yo no se por qué votan en contra de una cosa que después hacen.

Santuario del siglo V a C, enhorabuena, pero está seguro de eso?. Todos los empleados que hay allí que dice que son tres, están presentes en jornada completa, yo solo veo a una sola, que no puede acompañar a nadie porque está en la puerta. Lo que importa es que funcione, estamos encantados con sus gestiones pero que sean más prácticas, que tengan mejores resultados.

Lo que no puede ser es que un autobús entero de la Universidad de Granada con estudiantes tenga que llegar hasta la desviación de Valdepeñas parar en el hotel Tu Casa y preguntar por el Cerro y desandar los kilómetros. Les pediría que aceptasen nuestra ayuda y entre todos poder hacer esto que interesa a Valdepeñas y al prestigio de Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista y 7 a favor del Grupo Popular) ACUERDA: Desestimar la Moción que antecede.

32°.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL.

06PL117.- Este punto se deja sobre la Mesa.

33°.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONVENIO DE CIUDADES EDUCADORAS.

06PL118.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" El Grupo Municipal Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, para su estudio y dictamen y posterior acuerdo pleno, la siguiente MOCION: CREACION DE LA RED PROVINCIAL DE CIUDADES EDUCADORAS:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ciudad Educadora es una propuesta integradora de la vida ciudadana que concierne a gobiernos locales y a todo tipo de instituciones y asociaciones públicas y privadas con el fin de trabajar conjuntamente, con sentido educativo, en el desarrollo de actuaciones políticas que impulsen la calidad de vida de los ciudadanos.- Al ser un proyecto compartido por las autoridades locales y la sociedad civil, es un motor cultural, social y económico, favoreciendo así el progreso de las ciudades.

Valdepeñas pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) desde hace seis años.- Este hecho nos ha permitido intercambiar, cooperar y avanzar en los principios de la Carta de Ciudades Educadoras (la no discriminación por razones de género, edad, pertenencia ético-cultural, estatus socioeconómico...).

Con la creación de la Red Provincial de Ciudades Educadoras fomentariamos:

1.- El intercambio de experiencias, metodología, información, etc. entre los pueblos y ciudades de nuestra provincia.

2.- La celebración de congresos provinciales, seminarios y otros encuentros en los que intervendrían especialistas en diferentes materias, técnicos municipales, políticos y otros agentes locales.

3.- Conocer y aprender técnicas de nuestras ciudades y pueblos tan cercanos y a veces tan desconocidos.

4.- Mejorar nuestras realidades locales y cooperar en proyectos conjuntos.

5.- La Red representaría una herramienta de intercambio y de trabajo para todas las entidades locales de la provincia.

6.- Creación de una base de datos que registraría las actuaciones prácticas y documentos de apoyo de cada ciudad y pueblo de la provincia como Ciudad Educadora.

7.- El diálogo entre ciudades y pueblos muy próximos y con realidades muy comunes.

8.- La ciudad y pueblo cada más educadora representa una apuesta por el futuro.

9.- Un avance hacia la ciudad y pueblo más igualitario, solidario y más participativo.

10.- Un nuevo entorno tecnológico para la cultura de la descentralización y la participación ciudadana de la provincia de Ciudad Real.

Para que desde el Ayuntamiento de Valdepeñas se inicien las actuaciones necesarias para la creación de la Red Provincial de Ciudades Educadoras desde la que se desarrollaría el trabajo para la integración de todas aquellas poblaciones de la provincia de Ciudad Real que quisieran formar parte de la filosofía del proyecto compartido de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, es por lo que SOLICITAMOS:

1.- Inicio de las actuaciones necesarias para la creación de la Red Provincial de Ciudades Educadoras. """"

Interviene Dña. Juana Palencia: Esta moción surge porque pensamos que muchas veces conocemos lo de fuera y no conocemos lo de dentro, creo importante el intercambio de experiencia, metodología e información entre pueblos y ciudades de nuestra provincia. La Moción pretende conseguir que Valdepeñas sea el referente en educación en la provincia.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Coincidimos a la hora de priorizar la educación y la consecuencia es que Valdepeñas es un ejemplo en Educación por todas las iniciativas que se hicieron anteriormente y que ahora se potencias o hay otro tipo de actividades. Valdepeñas es una ciudad educadora porque tiene muchos programas educativos. Aparte de la oferta educativa que pueden empezar en centros de atención a la infancia y terminar una carrera sin salir de Valdepeñas, pasando por educación primaria, secundaria, bachilleratos, formación profesional, conservatorio, escuela de música, escuelas deportivas, sino también porque desde el Ayto, sin tener competencia, está llevando a cabo muchas actividades y programas educativos en ese Plan de Apoyo a centros educativos, que es un ejemplo en CLM, y además continuamos en esa labor, hace unas semanas se reiniciaban las jornadas de teatro, el festival de la educación y las olimpiadas escolares. Por eso nos agrada ir con el PP en estas ideas. En la participación activa que ha tenido en Ciudades Educadoras, Valdepeñas, en el encuentro en Gijón, hubo un núcleo de conocimientos por parte de las Ciudades Educadoras de CLM, y la primera reunión se tuvo en Tomelloso, también posteriormente ha habido en Ocaña y ahí se plantea la posibilidad de crear a parte de una red de ciudades educadoras en CLM, también de la provincia, por lo tanto viene muy bien esta moción que apoyamos porque significa trabajar en la línea de predicar la educación y donde Valdepeñas sigue siendo innovador y referente en CLM y en C. Real.

Interviene Dña. Juana Palencia: Agradecer su apoyo, y que sepan los pueblos pequeños que tenemos alrededor de Valdepeñas que estamos aquí.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

34º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE FACULTAD VETERINARIA.

06PL119.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación Cultura, Deportes y Juventud:

""""El Grupo Municipal Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, para su estudio y dictamen y posterior acuerdo pleno, la siguiente MOCION: FACULTAD DE VETERINARIA:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 12 de Julio de 2005, los Concejales integrantes de dicho grupo presentaron una moción a este Pleno Municipal sobre la creación de una Facultad de Veterinaria en Valdepeñas.

La mencionada moción proponía la susodicha creación de una Facultad de Veterinaria de carácter presencial en el seno de la Universidad de Castilla-La Mancha en base a una serie de argumentaciones que avalaban dicha petición.

El Ayuntamiento, en aquella sesión del Pleno Municipal, aprobó por unanimidad dicha petición, responsabilizándose el Alcalde con su equipo de gobierno, en virtud del acuerdo tomado, a iniciar las acciones y gestiones encaminadas a conseguir esa Facultad para Valdepeñas.

Han pasado diez meses desde entonces y no nos consta que se haya hecho gestión alguna en este sentido, es por lo que SOLICITAMOS:

Que se establezca un plan de gestión preferente para conseguir la creación de esa institución, a la mayor brevedad posible, dando así cumplimiento a la voluntad unánime del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valdepeñas."""""

Interviene D. Héctor Huertas: No hay ninguna en Castilla La Mancha y pido urgencia para que no se nos adelante, pido ver si se puede hacer un plan de actuación a la mayor brevedad posible.

Interviene el Sr. Alcalde: Apoyamos esta moción, pero le diré que hemos estado gestionando nueve años hasta

conseguir el bachillerato artístico, estamos trabajando pero este gobierno no va a asumir como compromiso hacerlo en esta legislatura, no porque a lo mejor no pueda ser, que tal vez sí, sino que no quiero prometer lo que no estoy seguro de poder hacer.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

35°.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA DOTAR DE M.A.P.A. AL CENTRO DE SALUD "E.HUERTAS" DE VALDEPEÑAS.

06PL120.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social:

"""" El Grupo Municipal Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, para su estudio y dictamen y posterior acuerdo en Pleno, la siguiente MOCION: DOTACION HOLTER AL CENTRO DE SALUD ERNESTO HUERTAS:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hace algo menos de un año se inauguró el segundo Centro de Salud.- Este hecho marcó un avance en la atención primaria de salud, pero no con el único fin de acercar la atención sanitaria al ciudadano, sino que también se dotó al centro tecnológicamente con lo que hoy día se exige para el diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades, Una de éstas es la hipertensión arterial, enfermedad de alta incidencia, prevalencia y elevada mortalidad cardiovascular (primera causa de muerte en países occidentales desarrollados).

Uno de los medios diagnósticos precisos y de seguimiento de la eficacia del tratamiento es el llamado HOLTER de TA (o dicho de otra manera: Monitorización Ambulatoria de Presión Arterial), método del que gozan, no los 6 médicos y enfermeros del nuevo Centro, sino 10.000 ciudadanos que pertenecen al mismo, pero no gozan los 20.000 ciudadanos que han quedado en el Centro Ernesto Huertas.

Deberíamos preguntarnos porqué y deberían preguntarse dos tercios de la ciudadanía porqué; y también deberían preguntarse porqué los profesionales del Centro Ernesto Huertas.- Pero preguntar o preguntarse es perder tiempo que los ciudadanos ganarian si lo resolviésemos.

Es por lo que SOLICITAMOS:

Que el SESCAM a través de su Gerencia de A.P.dote de 10 HOLTTER urgentemente al Centro de Salud Ernesto Huertas."

Interviene D. Rafael Martínez: Es un recurso sanitario con el que se dotaría a un Centro de Salud que repercutiría en la calidad de vida y en la asistencia sanitaria a Valdepeñas. Como se dice en la moción, se dotó de este equipamiento en segundo Centro de Salud y sirve para tomar decisiones a la hora de tratar al paciente de una posible hipertensión y para ver si el control del personal sanitario que se hace al tratamiento farmacológico de ese paciente es el adecuado o no. Es un recurso antiguo y nuestra sorpresa era que si se había dotado al nuevo centro pero no al antiguo. La petición se ha realizado también por parte del Coordinador del Centro y hay tardanza por parte de la admón. y pedimos que se acorte en beneficio de los pacientes. No es una moción política contra nadie, sino que es para que los ciudadanos gocen de este recurso.

Interviene el Sr. Alcalde: Se apoyamos esta moción, no es política, repercute en un servicio público que es carente y que genera una descompensación de acceso a la medicina, tiene el compromiso del Alcalde de implicarse personalmente a que haya un presupuesto para dotar al centro de salud uno de este recurso.

Interviene D. Rafael Martínez: Decir que no es un recurso caro, presentarlo en este pleno no es por una razón de oportunidad, sino una razón obvia para su equiparación con el otro Centro.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

**36°.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PROPUESTA DE -
CONVENIO ENTRE SESCAM Y AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
SOBRE EDUCACION SANITARIA A LA POBLACION.**

06PL121.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por

unanimidad por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social:

"""" El Grupo Municipal Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, para su estudio y dictamen y posteriormente acuerdo en Pleno, la siguiente MOCION: EDUCACION SANITARIA A LA POBLACION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

No seria una novedad explicar que un determinado número de enfermedades se evitarian o paliarian sus efectos con una buena prevención.

Tampoco es una novedad decir que los profesionales de la salud de Valdepeñas no solo diagnostican y tratan la enfermedad sino que explican a los pacientes como luchar contra ella o como minimizar sus efectos.- Pero si es una novedad pedir o implicar a los responsables políticos locales que se impliquen también en esa lucha que en un elevado porcentaje de ciudadanos afecta a su propia vida.- Tampoco es una novedad a estas alturas, que la diabetes, la hipertensión arterial, la dislipemia, la obesidad, el sedentarismo o el tabaco ponen en riesgo nuestra propia vida (mas de la mitad de las muertes ocurren o están presentes una de las causas citadas anteriormente).

Lo bueno o lo malo del caso, según se mire, es que algo de todo esto podemos evitar entre todos y lo que es más, estamos obligados a hacerlo.

Esta moción, aunque provenga de un grupo político, no queremos que sea política pero si que sea apoyada por todos los políticos que aquí se sientan.- Y prueba de ello es que la suscriben los profesionales de Atención Primaria de Valdepeñas.

Por todo ello, SOLICITAMOS:

1.- Que se establezca un convenio de colaboración SESCAM-Ayuntamiento que respalde oficialmente un programa continuado de Educación Sanitaria.

2.- Que se articulen los fondos necesarios para que esa educación llegue a la ciudadanía de forma directa y continua a través de todos los medios a nuestro alcance:

medios de comunicación a través de programas seriados, conferencias interactivas a través del mundo asociativo (vecinos, afectados...) de forma progresiva y continuada, folletos y publicaciones de aquellos factores que sean importantes en el tiempo (vacunaciones, polinización...).

3.- Creación de un consejo profesional que garantice la eficacia y la continuidad de esta acción, de tal forma que en el mismo se vean involucrados colectivos educadores, sanitarios y medios de comunicación. "*****"

Interviene D. Rafael Martínez: La moción se explica por si misma. La educación sanitaria es una labor de todos y que la Ley encomienda en un principio a los profesionales de la salud, pero eso es difícil en la práctica, por eso nuestro grupo trata de implicar al Ayto y resto de colectivo que dice la moción para educar a la población desde el punto de vista de la salud y a través de todos los medios, sobre todo de comunicación, a su alcance. Para que valga la pena haber hecho este esfuerzo con tal de evitar una enfermedad en una persona.

Interviene el Sr. Alcalde: Le agradezco la colaboración y nos vamos a implicar sin perjuicio de que el SESCOAM se avenga a firmar ese convenio o no, en la medida de nuestras posibilidades.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

37º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPOSICION ADOQUINADO AVDA.1º.DE JULIO.

06PL122.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" El Grupo Municipal Popular, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hace pocos meses que se terminó el asolado, acerado e iluminación de la Avda.1º.de Julio en el tramo cubierto del Canal de la Veguilla.

Esa obra se debe a una acción del actual equipo de gobierno y se hizo, en parte, con la aportación económica de los vecinos del mencionado tramo.

La obra de asolado de la via de circulación a ambos lados del Canal consistió en la colocación de adoquines que, a los pocos meses de haber sido puestos, se han deteriorado gravemente como puede verse solo con pasar por el trayecto al que aludimos y mirarlo.- El estado del adoquinado es tan detestable que a buen seguro se deteriorará totalmente en muy poco tiempo.

Estamos seguros de que nunca se ha hecho una obra de tan escasa durabilidad como ésta en Valdepeñas.- Es por lo que SOLICITAMOS:

Que se reponga totalmente el adoquinado de las dos vias de circulación de la Avda.1º.de Julio a la mayor brevedad posible y que el costo devengue exclusivamente a cargo del Ayuntamiento y sin repercusión económica alguna para los vecinos del tramo aludido, a los que se debería indemnizar con la devolución del importe económico con que pagaron la obra, resarciéndolos así del perjuicio ocasionado. ~~~~~

Interviene D. Rafael Martínez: Este grupo se sintió satisfecho en la Comisión Informativa de Urbanismo por parte del Equipo de gobierno con la explicación pertinente de las causas del deterioro de esa parte del Canal y sobretodo con la decisión inmediata de reponerla.

Interviene el Sr. Alcalde: Para general conocimiento, cuando habla la moción de adoquines, no lo son, es cemento impreso, la obra entró en garantía, que ya ha terminado, pero antes de eso se le hizo un requerimiento a la empresa que no reunía los requisitos de peso y presión, para su arreglo, y le digo que a quien debemos dinero es a esta empresa y esta partida pues no se la vamos a pagar hasta que lo arregle. Y se ha retrasado porque las obras de la segunda fase de Virgen a Tomás de Antequera y cortar el tráfico ahora, sería crear un pequeño caos circulatorio, así que haber si empiezan estas obras, vemos como se organiza el tráfico y se va haciendo primero un lado y

después el otro. Apoyamos la moción aunque por parte del gobierno está resuelta.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

38°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

06PL123.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior:

"""" Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Junio de 2003 sobre designación de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Modificar la designación de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados de la competencia del Pleno de tal modo que la Sra. Concejala D^a. ISABEL BERNAL SAAVEDRA sea sustituida por el Sr. Concejala D. JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA como Representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público "Jesús Baeza", en el Consejo de Administración del Consorcio para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo de Salud y Mesa del Agua. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría simple (10 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones (7 del Grupo Popular y una de la Concejala del Grupo Socialista D^a. Isabel Bernal Saavedra), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

06PL124.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta del siguiente asunto:

- RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA D^a. M^a. LUCIA GALLEGO POZO.

Visto el escrito presentado por la Sra. Concejala D^a. M^a. LUCIA GALLEGO POZO, de fecha 30 de Mayo de 2006, registrado de entrada con el n^o. 2006E09636 en virtud del cual formula su renuncia al cargo de Concejala.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Dª.Mª.LUCIA GALLEGO POZO.

2º.- Remitir a la Junta Electoral Central certificación del presente acuerdo de toma de conocimiento del cese.

3º.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición a favor de D.CRISANTOS MARTIN GARCIA de la credencial acreditativa de la condición de Concejal, a quien corresponde por su orden de colocación en la candidatura del Partido Socialista Obrero Español P.S.O.E., correspondiente a las Elecciones Locales de 2003, según consta en la Relación de Candidaturas y Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº.52 de 29 de Abril de 2003.

En el turno de explicación de voto el Portavoz del Grupo Popular D.RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO manifiesta que el sentido del voto del Grupo Popular ha de entenderse como abstención, al tratarse de un asunto interno del Grupo Socialista, sin embargo su voto ha sido favorable para continuar con la tramitación administrativa correspondiente.

Interviene el Sr. Alcalde: Decir que una vez comunicado al Pleno se informará a la Junta electoral de Zona para aceptar al siguiente compañero que va en lista, pero decirle en general que la sentencia tiene fecha 12 de mayo y que todas las decisiones que se han tomado en Servicios Sociales a través de la Junta Local de Gobierno, no ha tenido absolutamente nada que ver Dña. Lucía, que en realidad, a título personal, ella misma ya estaba inhabilitada para no tomar esas decisiones. A quienes aprovechando su ausencia y por desconocimiento han acudido a los medios de comunicación y han hecho notas de prensa, no para hacer una crítica política sino para hacer daño personal, enhorabuena, porque lo han conseguido.

Yo podría decir todo lo que se ha hecho en Servicios Sociales con Dña. Lucía al frente, pero dicho por el Alcalde y sus compañeros iba a sonar mal solamente decirles

una cosa yo sabía la situación delicada física que estaba atravesando Lucía y posiblemente este Alcalde le ha hecho forzar su maquinaria en el trabajo, no voy a decir que el Ayto le ha conducido a este tema, pero le ha ayudado un poco, así es que como Alcalde, en nombre de tu pueblo, gracias por tu trabajo, como amigo, nada y decirte que la política a veces es tan bastarda que hay quien teniendo conocimiento del dolor ajeno obvia esa realidad para hacer política, aunque hiera el corazón. La inmensa mayoría de los valdepeñeros no son así.

Interviene D. Rafael Martínez: Yo también estaba enterado de la salud de Lucía, queremos reconocerle su honestidad en el trabajo y agradecerle su trabajo como Concejal.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal, queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 20 de Abril al 24 de Mayo de 2006.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

06PL125.- Por el Grupo Municipal Popular se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

"" El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdepeñas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva la siguiente PREGUNTA, para su contestación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Mayo de 2006:

Ante el avanzado estado de construcción del edificio donde se ubicará el Colegio de Educación Especial, nos gustaria saber si está integrada en el mismo la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades relacionadas con la hipoterapia y música, vista la importancia que a ambas terapias dan los especialistas en Educación Especial.

En el caso de no estar contempladas, nos gustaria que desde el Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Valdepeñas se hicieran las gestiones pertinentes para que

antes de la finalización de las obras ambas quedaran establecidas. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es un proyecto educativo innovador y pionero en CLM, en España e incluso en Europa, el Consejero de Educación y Ciencia lo calificó dentro de su gestión en el gobierno de CLM como el proyecto estrella de esta legislatura, así nos hacemos una idea de la enorme magnitud de este proyecto educativo y lo importante que será el equipo de profesionales multidisciplinar que va a contar con muchísimos medios, terapias, programas, donde no solamente lo que alude la pregunta, sino la psicoterapia o la hipoterapia, y otros muchos recursos o programas para que cualquier niño de CLM pueda ser atendido, porque no ha nacido ningún niño con más derechos que nadie, se le dará una educación integral e igual para todos, prueba de ello es que ya en el proyecto van 9 aulas, un gimnasio, tres talleres, un comedor, una sala de usos múltiples, sala de ATS, sala y vestuarios de hidroterapia, cocina, aseos y duchas para alumnos, despacho para director, de secretaria, de archivo, Jefe de estudios, trabajador social, de orientador, aseos profesores, almacén, terraza de solarium, aula de informática, biblioteca, sala de fisioterapia, sala de estimulación, sala de profesores, tres despachos de logopedas, para los padres, tres despachos para el Centro de Recursos, instalación de antenas de televisión, parabólica, hilo musical, pista polideportiva con pavimento blando, invernadero... es un proyecto innovador, novedoso, pionero en Europa.

Interviene D. Rafael Martínez: Sobre hipoterapia, preguntar si hay alguna instalación para los caballos.

Interviene D. Felipe Rodríguez: En el entorno de Valdepeñas hay caballos, gente que tiene este tipo de recursos, que puede ser utilizado por parte de este Centro, de hecho, se ha llevado a cabo a través de distintos convenios. Por eso le decía que todos aquellos programas los podrán la admón. Educativa para satisfacer una educación íntegra.

"*****" D.Héctor Huertas Camacho, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el Artº.97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en base a la siguiente exposición de hechos:

1.- Que hace unos meses se produjo un derribo de varias locales en la calle de Juan Alcaide, entre la acera de la izquierda del tramo que va desde la Plaza de Balbuena y la calle Seis de Junio y la acera derecha de la calle Bernardo de Balbuena, en su tramo derecho, entre la Plaza del mismo nombre y la calle Seis de Junio.

2.- Que todo el conjunto está constituido por un solar con una amplia zona de derribo que da a la calle Juan Alcaide y por la de la calle Bernardo de Balbuena una edificación a medio derribar que se halla en franco y peligroso estado de ruina.

3.- Que el vallado del mencionado solar que da a la calle Juan Alcaide consiste en un mero mayado de alambre metálico en varios tramos que se sostienen sobre bloques fácilmente desplazables de cemento, por lo que tan solo con apartar ligeramente la unión entre dos tramos de mayado es posible penetrar en el solar sin mayor contratiempo.

4.- Que, según numerosos testigos que pasan por el lugar, allí entran habitualmente niños y jóvenes que se dedican a jugar en la zona en ruinas que está aún en pie, vecina a la calle Bernardo de Balbuena, con el conseguimiento peligro para su salud y sus vidas.- Algunas de esas personas han llegar a llamar a la Policía Municipal que hubo de personarse en el lugar para desalojar a los niños.

5.- Que, a pesar de ello, no se ha producido cambio alguno en el vallado del solar.

Por tanto, RUEGA:

Que se inste a los propietarios del mencionado solar a que inmediatamente cierren el perímetro del mismo, vecino a la via pública, con un muro infranqueable para personas ajenas a la propiedad y que se aplique la reglamentaria sanción a los mismos, so pena de incurrir en un delito in vigilando y en la correspondiente responsabilidad subsidiaria, de producirse algún accidente sobre las personas que, con tanta facilidad, penetran en el mencionado solar. "*****"

PREGUNTAS PLENO ANTERIOR.

Interviene D. Felipe Rodríguez sobre pregunta sobre inquietudes y objetivos del concejal de Promoción

Económica para promover la iniciativa empresarial: A parte de los objetivos y la labor que viene desempeñando el Tte. De Alcalde en Comercio y en industria con el polígono industrial, en las Ferias, como ha podido comprobar en el punto tres, se refuerza esta área con Empleo e Igualdad de Oportunidades, y por tanto, se va a potenciar más esta área.

Sobre pregunta sobre estado de vehículos para transporte público de viajeros: Nosotros también recibimos muchas quejas pero son verbales, el servicio público lo tiene una empresa y a parte de lo que está desarrollando, que lo puede desarrollar el Ayto, para obligarle a cumplir el pliego, si hago un llamamiento a aquellas personas que quejan de forma verbal que lo hagan por escrito, para que se las hagan llegar y remitir de forma más contundente.

Interviene D. Manuel Martínez sobre pregunta de los vecinos de la C/ Mina y Gral Margallo: Durante el desarrollo de la obra del P 15 la idea era hacer la tubería cuando acabase, no se ha podido hacer por la empresa que hizo esa obra y la va a ejecutar ahora la empresa que está terminando la tubería de las viviendas sociales.

RUEGOS.

Interviene D. Rafael Martínez: Rogar al Concejal de M. Ambiente se de una vuelta por el Paraje Las Aguas y vea la situación en que se encuentra, que debería ser para disfrute de los vecinos y parece una selva; que mejorara las infraestructuras que hay allí.

Al Sr. Alcalde, dos temas que debería hablar en la reunión de portavoces y en alguna comisión, preguntarle sobre la situación en que se encuentra hoy día y el futuro que va a tener la Casa de Acogida de Valdepeñas y le pedimos una explicación lógica de las causas que le han llevado a tomar esta decisión y del futuro de este recurso en Valdepeñas. También sobre el Plan concertado, entendemos que es una decisión difícil, entendemos que hay una reestructuración del área de Bienestar Social, pero también necesitamos una explicación por la que se ha visto mermado este recurso económicamente y en personal.

Y en aras a la brevedad, si queremos hacer más ágiles los plenos, si la explicación del punto la da Vd y también el Sr. Secretario, se produce reiteración, sean breves los

dos, o sea uno de los dos quien de la explicación de los puntos.

En el punto 22 sobre la creación de una centro de iniciativa empresarial de economía social y que se ha aprobado la colaboración de la Consejería de Industria, podríamos abrir una vía de diálogo que desembocase en un convenio también con la COE CEPYME para que pudiera colaborar o con la Cámara de Comercio.

Interviene el Sr. Alcalde: Sobre lo de pedir al Instituto de la Mujer que el año que viene no se firmará el Convenio de la Casa de acogida y lo referido al Plan Concertado por lo que supone que dejará de tener Servicios Sociales tres animadoras y dos educadoras, cuatro de ellas a media jornada. Decir que sobre C. Acogida este gobierno no ha sabido explicar la situación porque la Casa de Acogida en Valdepeñas no desaparece, no desaparece el compromiso de Valdepeñas en la asistencia a las mujeres, desaparece la casa como tal, esto significa que, la Casa de Acogida empezó a tener un descenso de asistencia de mujeres, en 2002 del convenio hubo que devolver de la parte del gobierno regional 4.039 euros porque no se había ejecutado, en 2003 se devolvió 44.000 euros, en 2004 24.000, en 2005 y 2006 ha habido una ocupación de dos mujeres. Esto no nos afecta directamente a nosotros, este es un servicio de solidaridad que hace Valdepeñas con el gobierno de la región para que señoras que son agredidas por violencia de género, en cualquier parte de CLM puedan venir a Valdepeñas, no es un servicio que le afecte a los ciudadanos de Valdepeñas y no desaparece, mantenemos 6 puestos de trabajo fijo que se convierten en 9 en nóminas por nocturnidad, sábados y domingo que se convierten en 11 por vacaciones, y pagar 11 sueldos para atender de media una señora, no, debemos adaptar el recurso a la necesidad. Valdepeñas no va a dejar de asistir a estas personas.

Sobre el Plan Concertado, es un convenio para la asistencia a diferentes sectores marginales de la sociedad que paga el Estado, CA y el Ayto, y dentro de él, podemos pedir lo que queramos, cuando no teníamos CAI, teníamos educadoras y animadoras para cubrir el servicio en un momento determinado, pero ya tenemos CAI, y pagado en parte por la Junta. Cuando no teníamos una red de centros sociales en barrios, había que tener educadoras y animadoras que fueran por barrios haciendo actividades, pero ahora la hay y con personal, pagado por la Junta. Cuando no había un convenio con la comunidad gitana para

que a través de la Asociación Amanecer sean los propios gitanos los que se comprometan a la escolarización de sus niños y además lo están haciendo bien, pues teníamos que tener educadoras que los atendieran, pero una vez que hay convenio, subvención por la Junta, pues no va a subvencionar la educadora, y así la Universidad Popular, etc, por eso en el Plan concertado de este año se ha quitado tres animadoras y dos educadoras de los cuatro puestos de trabajo a media jornada. Es justo que así sea, los recursos están mejor dotados y fueron contratadas para prestar unos servicios porque había unas carencias, suplidas las carencias, huelgan esas nóminas, aplicamos la Ley en la medida que el Plan concertado quita esas educadoras y animadoras ya que el fin para el que fueron contratadas se suple por otro servicio. No hay afán de aminorar los Servicios Sociales, suena mal cuando se hablan de personas, pero este Gobierno se va a ir de aquí consolidando más de 100 puestos de trabajo en la Admón., no tenemos una política de restricción de personas, contratamos para dar un mejor servicio a los ciudadanos, pero lo que haga falta.

Interviene D. Rafael Martínez: No dudo de su explicación, pero nos gustaría tener la documentación necesaria con la que podamos comparar realmente el desarrollo del último Plan concertado y esa necesidad de merma en el próximo.

Interviene el Sr. Alcalde: Se lo explicaré en Comisión Informativa pero el Plan concertado en el 2002, por no ejecución del Plan de acuerdo a las personas adscritas al mismo, porque se duplicaban los servicios, este Ayto devolvió 8.324 euros y en el 2003 13.000 euros. En el momento en que hubo guardería, ya no hubo que cuidar chavales y las ludotecas se incorporan a las guarderías. Cuando no se creó con las AMPAS el plan específico de educación para las actividades extraescolares, había que mantener esas actividades, como Vd sabe que la Admón. no puede pagar dos cosas para el mismo fin y en el Plan concertado se pagan actividades lúdicas, que ya realiza Educación, cuando llega a la Junta, dice que para lo mismo no, y hay que devolverlo. Para tranquilidad de los valdepeñeros, no se ha mermado ninguna asistencia social a ningún ciudadano, menor, inmigrante, minoría étnica, porque con el mismo criterio que se ha hecho esto en base a lo explicado anteriormente, si hay que contratar a más gente, se contratará. Pagamos con nuestros impuestos y no podemos

mantener puestos de trabajo que duplicar a otros con mejor dotación de servicio.

Interviene D. Rafael Martínez: Hay temas en los que no se puede ser economicista a ultranza. Hablamos en los plenos de dinero, inversiones, de hacer obras, necesarios para el desarrollo de la ciudad, no se si realmente estamos hablando de una cantidad irrisoria, o importante lo que va a suponer de merma en este Plan Concertado, pero no gustaría saber cómo se va a hacer frente en el futuro con menos personal a esas actividades mínimas que el Plan concertado marca, y me gustaría comprobarlo.

Interviene el Sr. Alcalde: No hay merma. En la Casa de Acogida hay nueve puestos de trabajo y ahora hay una remodelación de cinco menos, si tuviera el criterio político, para un año que queda, me he quitado los votos de catorce familias, pero es que no estoy aquí para mantener votos por sueldos que no hacen falta, estoy para prestar un buen servicio a la ciudadanía y lógicamente administrar los impuestos y, si ahora el Ayto tiene tres guarderías y ha cubierto toda la escolarización de los menores, las personas que se ocupaban de eso ya no hacen falta. Los centros sociales, tienen personal, cuando no estaban había personal de apoyo con educadoras, creados, pues no hacen falta. En los tres años de este gobierno se ha firmado un convenio con el Consejo Escolar y la Junta para generar una serie de actividades de ludoteca... y lógicamente las personas que se dedicaban a hacer esos cursos, como se hacen desde el Consejo Escolar, sobran. Hace 7 años no había Universidad Popular, había animadores que realizaban actividades, al abrirse con personal propio, sobran. Por lo tanto, no se aminora ningún servicio, pero en la responsabilidad de gobernar, yo no voy a mirar para otro lado, y con los impuestos de todos no voy a mantener puestos de trabajo que no son necesarios. El Ayto entró en una dinámica de mantener contratos por obra y servicio que se han ido alargando y ahora te contrato de peón pero ya como no te lo puede renovar, dejas de ser peón y te llamo oficial de segunda, pero eres el mismo y se ha creado una situación endogámica y nos sentamos con los sindicatos para dotarnos de una buena relación de puestos de trabajo en el Ayto y eso lleva como consecuencia el haber sacado 104 plazas o puestos de trabajo fijo, porque hace falta, lo que no hace falta se quita. Estamos hablando de personas que llevaban 5, 10 años trabajando y creían que con esto iban a cobrar la jubilación y siento mucho haber adoptado estas medidas pero son justas, entraron para obra y servicio del

Plan concertado mientras se necesitara ese servicio y transcurrido el tiempo en el que el servicio se ha paliado con infraestructura y personal autónomo, ha habido que rescindirles el contrato. Al que le afecta esto no lo va a entender, pero a mi demándeme la oposición, el ciudadano, que algo se ha dejado de hacer, que ya no va a haber educadoras que escolaricen a los chavales gitanos, pero con ellos se hizo un convenio y se comprometieron a dar el servicio, lo hacen, sobra el puesto de trabajo que tenía adscrito a ese fin.

Interviene D. Rafael Martínez: Le digo que el Plan concertado tiene unas actividades básicas que cumplir y para eso el Plan obliga a tener unos trabajadores básicos, mínimos, y mi preocupación no son los cinco o seis trabajadores que van a faltar, eso es un problema laboral y sindical, sino que, si no los hay, los programas no se van a realizar bien o si los que quedan van a cargar con el trabajo de todos, tampoco se va a cumplir bien la actividad, esa es la inquietud de este Grupo, nos interesa el servicio, que haya personal para que se cumpla con ese servicio, personal que marca la Junta, que comparte gastos.

Interviene el Sr. Alcalde: Este gobierno asegura que ese servicio está plenamente garantizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veinticuatro horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE.-